

ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, se presenta a continuación el documento contentivo de los estudios técnicos, proyectado con el propósito de adelantar el proceso de contratación directa y la consecuente celebración de convenios con los Entes Territoriales para satisfacer la necesidad del mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales a nivel nacional.

2. DESCRIPCIÓN

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS , tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país, atendiendo sitios críticos de las vías terciaria a cargo de la Nación, que incrementen la productividad del campo en las regiones, ejecutando obras en los mismos, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución y financiación.

Las actividades mencionadas se enmarcan en la ficha del programa “Mejoramiento, Mantenimiento, y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos Colombia Rural. Nacional”.

El Municipio de Unión Panamericana presenta la necesidad de intervención debido a las dificultades para la intercomunicación terrestre de la población, por la falta de estructuras de conexión en las vías terciarias, el mal estado de estas, con inadecuadas condiciones para el tránsito vehicular.

Mediante oficio del 20 de septiembre y radicado Invias No. 86644 de fecha 20 de septiembre de 2021, así como también mediante oficio del 25 de julio y radicado Invias No. 81117 de fecha 02 de agosto de 2022; el municipio de Unión Panamericana presentó al INVIAS el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE 2.0 KM EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA VÍA ENTRE EL CORREGIMIENTO DE RASPADURA Y EL CORREGIMIENTO DE QUIADO MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA”; dentro de cuyo contenido se encuentran las certificaciones y documentos técnicos para el mejoramiento del corredor vial entre el Corregimiento de Raspadura y el Corregimiento de Quiado Municipio de Unión Panamericana. Con el fin de que le sean asignados recursos para la intervención de la vía a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez certificado el cumplimiento de requisitos entre el Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías y Departamento Nacional de Planeación.

Esta información fue el insumo para la atención de la(s) vía(s) y/o corredores productivos que serán atendidos con recursos del programa Colombia Rural, en las diferentes vigencias.

Teniendo en cuenta la necesidad de intervención en este punto crítico que permita garantizar la conexión y transitabilidad del sector comprendido entre el Corregimiento de Raspadura y el Corregimiento de Quiado, el municipio de Unión Panamericana presentó el proyecto de referencia como soporte técnico en aras de obtener los recursos necesarios para atender de la manera más oportuna estas dificultades, en el cual se anexa el documento técnico de soporte de localización de la vía, obras proyectadas sujetas a verificación de acuerdo con los estudios y diseños, localización del tramo y presupuesto.

La vía raspadura Quiado en el municipio de Unión Panamericana se encuentra en mal estado, la vía es destapada, la comunidad ha tratado de hacerle mantenimiento de manera comunitaria, pero la alta pluviosidad de la zona la mantiene en muy mal estado, por lo tanto los habitantes del corregimiento de Quiado, se mantienen con mucha dificultad para sacar sus productos.

En la actualidad la vía Raspadura - Quiado de longitud 2km se encuentra sin pavimentar, con el presente proyecto se busca el Mejoramiento de la vía Raspadura - Quiado en el municipio de Unión Panamericana, mediante la construcción de Pavimiento Hidráulico.

Nota 1: El alcance y el presupuesto de las obras a ejecutar se definirá posterior a la suscripción del convenio, en atención a la visita técnica de la vía(s) y/o corredores objeto del convenio, la cual se efectuará de manera conjunta entre funcionarios del INVIAS y del ente territorial, quienes tendrán en cuenta las especificaciones técnicas de construcción y análisis y precios unitarios del Instituto Nacional de Vías, tendiendo en cuenta los estudios y diseños presentados previamente por el Ente Territorial.

En términos generales la vía en su totalidad se encuentra en material de afirmado transitable, sin embargo, en algunas zonas presenta mucho material de río que dificulta maniobrar de manera segura, ya que se evidencia de manera clara que en épocas de precipitación puede que en algunos de los tramos no sean carreteables. Se evidencia la falta de mantenimiento de las obras existentes, así mismo la falta de rocería en las zonas laterales de la vía, por tal motivo se recomienda la intervención de la vía ejecutar mayor cantidad de obras de drenaje conformación de la banda e intervención en la zona crítica para evitar transporte de material y empozamiento de la banca.



Figura 1. Esquema General de la Vía

Teniendo en cuenta que la población afectada por el problema es de 2.250 habitantes de las veredas, quienes serán los principales beneficiados con el proyecto este proyecto.

Este corredor vial comunica a los corregimientos de Raspadura y Quiado; adicional, este corredor vial es el acceso principal a las veredas anteriormente nombradas para la extracción de los productos cosechados en este sector.

Punto de Inicio: Puente vía Raspadura 5° 13' 27,32" N / y 76° 38' 30,65" O

Punto de Terminación: Puente corregimiento de Quiadó 5° 14' 12,60 N / y 76° 36' 54,21" O

Instituto Nacional de Vías

Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

Conmutador: (051) 3770600

<http://www.invias.gov.co>



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ESTADO DE LA VÍA:



Figura 2. Estado de la Vía (Fuente Municipio)



Figura 3. Estado de la Vía (Fuente Municipio)



Figura 4. Estado de la Vía (Fuente Municipio)

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Teniendo en cuenta que, los entes territoriales han estructurado los proyectos, estudios y diseños de los corredores viales productivos a atender, utilizando en su mayoría las cartillas y guías técnicas del programa Colombia Rural, a continuación, se describen las actividades correspondientes:

3.1. ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO

Las actividades de mejoramiento son el conjunto de obras que consisten básicamente en el cambio de la infraestructura vial existente con aportes a la estructura de la banca, obras de drenaje y contención que incidan favorablemente en las condiciones de transitabilidad, con el propósito de garantizar un mayor nivel de servicio, acorde al tránsito actual y atraído, que mejore la calidad de vida de los usuarios.

Instituto Nacional de Vías
Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Conmutador: (051) 3770600
<http://www.invias.gov.co>

Las principales actividades por ejecutar para el mejoramiento de las vías rurales son las siguientes:

- Construcción de Placa Huella.
- Pavimentos convencionales.
- Construcción y/o reparación de obras de drenaje, muros de contención, pontones y puentes.
- Construcción de Filtros y/o cunetas
- Bases Estabilizadas
- Tecnologías alternativas

Para la ejecución de las obras se deberá realizar el control de la construcción, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, última actualización (2022) adoptado por Resolución No. 1524 de 6 de mayo 2022 y a las especificaciones particulares para su ejecución y a las Normas de Ensayo de Materiales del Instituto Nacional de Vías, adoptado por Resolución No. 1375 y No. 1376 del 26 de mayo de 2014 respectivamente, las cuales pueden ser consultadas en el vínculo de documentos técnicos de la página <http://www.invias.gov.co/>.

De igual manera, se tendrán en cuenta las cartillas del programa Colombia Rural para la construcción de Placa Huella, obras de drenaje y estructuras viales.

El alcance de las obras a ejecutar y el presupuesto definitivo será el que resulte de la visita conjunta entre funcionarios del municipio y el Instituto Nacional de Vías.

Nota 1: El equipo mínimo requerido debe estar acorde con lo indicado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Especificaciones Generales de Mejoramiento de Carreteras vigentes por parte del Instituto Nacional de Vías y Especificaciones Particulares que se llegaren a adoptar.

3.2. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO

El mantenimiento periódico es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que comprende la realización de actividades de conservación a intervalos variables, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos. Las principales actividades por ejecutar son:

- Perfilado de cunetas y rasante, encoles y descoles
- Remoción de derrumbes
- Conformación de la calzada existente
- Mejoramiento de la subrasante con adición de material
- Suministro e instalación de afirmado y terraplenes.

Para la ejecución de las obras de mantenimiento periódico se deberá realizar el control con base en el Manual de Mantenimiento de Carreteras y especificaciones generales de mantenimiento de carreteras, el cual puede ser consultado en el vínculo de documentos técnicos de la página <http://www.invias.gov.co/> y las especificaciones particulares que se llegaren a adoptar.

Nota 1: Las especificaciones particulares prevalecen sobre las especificaciones generales; sin embargo, todos los trabajos que no estén cubiertos en las especificaciones particulares se ejecutarán conforme a lo estipulado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Especificaciones Generales de Mantenimiento de Carreteras vigentes por parte del Instituto Nacional de Vías.

Nota 2: El equipo mínimo requerido debe estar acorde con lo indicado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Especificaciones Generales de Mantenimiento de Carreteras vigentes por parte del Instituto Nacional de Vías y Especificaciones Particulares que se llegaren a adoptar.

Nota 3: Los aportes previstos en maquinaria amarilla y materiales granulares por parte de los Entes Territoriales deben cumplir con el requerimiento de las Especificaciones de Construcción de Carreteras y estar acordes con la necesidad que tiene el proyecto, reflejada en los análisis de precios unitarios del presupuesto del proyecto

3.3. APORTES

El valor total del proyecto para la ejecución de las actividades anteriormente descritas corresponderá a la suma de (\$1.000.000.000) M/CTE los cuales serán aportados por la Nación así:

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 178622 del 19 de julio de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE así. a) Del recurso C-2402-0600-12-0-2402041-02 Fuente Nación, Recurso 11, Vía Terciaria Mejorada, la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$960.000.000) M/CTE. b) Del recurso C-2402-0600-12-0-2402041-02 Fuente Nación, Recurso 11, Vía Terciaria con Mantenimiento Periódico, la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.

En cualquier momento el INVIAS, podrá solicitar información adicional en relación con el informe de ejecución financiera y de metas físicas.

EL MUNICIPIO deberá contratar las obras de acuerdo con los estudios y diseños aportados por el Ente Territorial y los documentos técnicos entregados por el Instituto Nacional de Vías, proceso que deberá adelantar teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 342 de 2019.

4. PLAZO DEL CONVENIO

El plazo del presente Convenio es hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2022**, a partir de la fecha de la orden de inicio, la cual será impartida por la Subdirección de la Vías Regionales, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. Durante este plazo se deberán adelantar los procesos contractuales correspondientes con sujeción en todo caso a las disposiciones de la Ley de contratación estatal vigente y la ejecución de las respectivas obras, con base en la documentación técnica que será entregada por EL INSTITUTO.

Finalizado el plazo del convenio deberá suscribirse el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del convenio por parte del Representante Legal del MUNICIPIO y el supervisor designado por el INSTITUTO soportada con las Actas de Entrega y Recibo Definitivo de las obras de mejoramiento, debidamente suscritas por Contratista de Obra, Interventoría y Supervisor designado por el MUNICIPIO.

Así mismo, deberá anexarse la constancia suscrita por el Interventor sobre el cumplimiento por parte del Contratista de obra de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales y la actualización de las respectivas garantías y demás soportes exigidos por EL INSTITUTO.

5. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las posibles fuentes de materiales serán de responsabilidad conjunta entre el Municipio y el Contratista de obra seleccionado, quien en la etapa precontractual deberá verificar las distancias de acarreo al área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como confirmar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar su utilización para el proyecto.

Las fuentes de materiales a utilizar deberán ser aprobadas por el Interventor y deben cumplir con la calidad requerida en las normas de ensayo para carreteras y especificaciones generales y/o particulares vigentes y con la Ley 99 de 1993 relacionada con el manejo ambiental, previo al inicio de las obras.



Firmado
digitalmente por
PATRICIA INES
MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES
Subdirectora de Vías Regionales (e)

Elaboró: Ing. Jonathan Antonio Parra (Gestor de Proyecto)
Revisó: Ing. María de los Ángeles Ceballos A. - Coordinador Zona Sur Occidente